

**Unidad Coordinadora de Educación Marítima**

**Sesión ordinaria N° 3 4/2016**

**Martes 19 de abril de 2016**

**Acta**

**Resumen reunión**

**FECHA:** Martes 19 de abril de 2016

**HORA:** 15:00

**LUGAR:** Ministerio de Educación y Cultura

**Participantes:**

Cap. de Fragata Héctor Maidana por la Escuela Naval

Cap. de Fragata Federico Rodríguez por la Escuela de Especialidades

Sr. Darío Crosa por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

Al final de la misma asiste para tratar los temas relacionados con las auditorías, el integrante del equipo auditor de la UCEM: Sr. Mag. Diego Rombys.

**Orden del día**

1. Aprobar el Acta N° 2 8/3/2016 / Firmar Acta N° 1 16/2/2016
2. Expediente N° 2015-11-0001-5094 del Sr. William Enrique Andrade Vera quien solicita Patente de Oficial de Puente.
3. Expediente N° 2013-11- 0001-2910 del Sr. Igor Boltak quien solicita Patente de 3er. Of. de Máquinas o lo que corresponda en base a sus estudios. A continuación, se formaliza la respuesta enviada a DIRME:

*"Luego de estudiar el contenido de las asignaturas, los contenidos programáticos no abarcan la totalidad de los requisitos mínimos exigidos para la obtención del Título de "Oficial de Máquinas III/1". Por lo tanto consideramos que no correspondería otorgar Patente de Tercer Oficial de Máquinas III/1. Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere recomendar al Sr. Boltak que se presente en reválidas de UTU con el fin de revalidar sus estudios en la carrera de Maquinista Naval y valorar a que nivel debería Ingresar en la misma. "*

4. Expediente N° 2015-11-0001-5093 del Sr. Kirk Wayne Scott quien solicita Patente equivalente a licencia de Maestro de los Estados Unidos.

El expediente regresa con la documentación solicitada por la UCEM adjunta (Programas con la respectiva carga horaria de los cursos realizados por el solicitante y copia autenticada de la libreta de embarque). A su vez, DIRME advierte que el interesado ha agregado documentación que contemplaría los

temas que se abordan en algunos de los cursos sugeridos por la UCEM (lo sugerido en un primer momento fue la realización de los siguientes exámenes:

- ✓ Navegación (Nivel Gestión).
- ✓ Manipulación y estiba de la Carga (Nivel Gestión).
- ✓ Control de la función del buque y cuidado de las personas a bordo.
- ✓ Economía Naviera.
- ✓ Derecho, Legislación y Ordenanzas Marítimas.
- ✓ Administración y Gestión de los Recursos

Y la realización o actualización de los 4 cursos OMI Básicos a saber:

- ✓ 1.13: Básico de Primeros Auxilios
- ✓ 1.19: Supervivencia en el mar
- ✓ 1.20: Lucha contra Incendios
- ✓ 1.21: Seguridad personal y responsabilidad social

5. Expediente 2016-11-0001-0855 del Sr Jorge Alejandro Moreno quien solicita Patente de 2º Oficial Mercante.

El interesado posee Patente de Cabotaje. Adjunta certificado vigente de los siguientes cursos:

Supervivencia en el mar; Lucha contra incendios; Primeros Auxilios y Seguridad personal y responsabilidades sociales.

A su vez, DIRME informa que es egresado de la ESTM con el Título de Patrón de Cabotaje y Pesca de Altura. El mismo no se adjunta en la documentación presentada.

Al final del expediente se presentan programas de las materias cursadas.

6. Exp. N° 2016-11-0001-0844 del Sr. José Muñoz quien solicita patente de 2º Oficial Puente.

El interesado posee título de "Marinero Pescador", "Patrón de Cabotaje y Pesca Costera", "Patrón de Cabotaje y Pesca de Altura" expedido por la ESTM

Adjunta programas de las materias cursadas.

7. Exp. 2016-11-0001-1352 Leonard G. Banasco Bonomi quien solicita patente de 3er. Of. Maquinista.

8. Exp. 2015-11-001-0299 MTC solicita habilitación por el plazo de dos años para su dictado de cursos OMI a bordo.

9. Con la intención de facilitar el estudio por parte de la UCEM y acelerar algunos procesos que en definitiva, colaboran y le facilitan el trámite al interesado, se propone que se realice un informe dirigido a DIRME recomendando la documentación que acredita la formación y las forma de presentación de la misma para las solicitudes de refrendo o patente.

A esto efectos se sugiere que se solicite:

- 1.- Carta con su CV resumido y ordenado cronológicamente
- 2.- Situación Legal en cuanto a ciudadanía
- 3.- Titulación obtenida
- 4.- Estudios para obtener la Titulación, Patentes, Refrendos adjuntado programas y respectiva carga horaria así como escolaridad obtenida en los estudios cursados.
- 5.- Cursos OMI vigentes
- 6.- Cargos desempeñados y referencia de desempeño en los mismos
- 7.- Experiencia de Navegación, entre otros

Dicha documentación deberá venir foliada y en una hoja final debidamente relacionada.

A su vez, solicitar que nos remitan el informe de resolución en relación al expediente.

#### **10. RESPECTO A LAS AUDITORÍAS**

- \* Comentar informe acerca de la auditoría realizada a la Escuela Naval
- \* Aprobación formal de la última propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor.
- \* Estudiar en profundidad el alcance e interpretación de la norma prescripta en el Decreto 311/09 respecto a las Auditorías Externas e Internas así como también otros temas como los relacionados a la determinación de pautas y criterios a los que refiere el Artículo 1-10 del Decreto.

#### **11. Puesta a punto de “pendientes”:**

- Tabla de equivalencias de las competencias habilitadas a desempeñar a partir de los diversos perfiles de egreso. (Tomar en cuenta la Unidad de Acreditación de Saberes de UTU).
- Propuesta del flujograma por parte de la UTU, en relación a la

generación de nuevos espacios de articulación a la interna.

- Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución.
- Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW/78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.
- Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquinas.
- Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

#### Tratamiento del Orden del Día

1. **Aprobar el Acta N° 2 8/3/2016 / Firmar Acta N° 1 16/2/2016:** Se aprueban y firman ambas actas.
2. **Exp. N° 2015-11-0001-5094 del Sr. William Enrique Andrade Vera quien solicita Patente de Oficial de Puente.** Se informa que ya se ha enviado respuesta a DIRME. A continuación, se formaliza la respuesta enviada a DIRME:

*"La UCEM levanta las observaciones realizadas originalmente y reitera la sugerencia de que el interesado deberá rendir los siguientes 5 Exámenes previstos en la Escuela Naval:*

*Navegación;  
Normas Técnicas Marítimas;  
Manipulación y estiba de la Carga;  
Gestión de Buques Mercantes;  
Inglés Técnico Marítimo*

*A su vez, en función de lo dispuesto en la Regla 1/10 punto 6 del STCW, deberá presentar el refrendo expedido por el país de origen, en este caso Venezuela ya que allí fue donde cursó sus estudios. De acuerdo al Decreto debería poseer la Ciudadanía Legal pero en el expediente se muestra que se encuentra en "trámite"."*

3. **Exp. N° 2013-11- 0001-2910 del Sr. Igor Boltak quien solicita Patente de 3er. Of. de Máquinas o lo que corresponda en base a sus estudios. Se informa que ya se ha enviado respuesta a DIRME.**
4. **Exp. N° 2015-11-0001-5093 del Sr. Kirk Wayne Scott quien solicita Patente equivalente a licencia de Maestro de los Estados Unidos. La UCEM resuelve sugerir que el interesado deberá rendir los siguientes exámenes: "Economía Naviera" y "Derecho, Legislación y Ordenanzas Marítimas". A su vez, deberá cursar con aprobación los cuatro cursos básicos OMI: 1.13: Básico de Primeros Auxilios; 1.19: Supervivencia en el mar; 1.20: Lucha contra Incendios; 1.21: Seguridad personal y responsabilidad social.**
5. **Expediente N° 2016-11-0001-0855 del Sr Jorge Alejandro Moreno quien solicita Patente 2º Oficial Mercante. La UCEM solicita que regrese el expediente a la comisión luego de adjuntar el título de "Patrón de Altura".**
6. **Exp. N° 2016-11-0001-0844 del Sr. José Muñoz quien solicita patente de 2º Oficial Puente. El caso queda a despacho pendiente de resolución.**
7. **Exp. N° 2016-11-0001-1352 Leonard G. Banasco Bonomi quien solicita patente de 3er. Of. de Máquinas. El caso queda a despacho pendiente de resolución.**
8. **Exp. N° 2015-11-001-0299 MTC solicita habilitación por el plazo máximo (2 años) por su dictado de cursos OMI a bordo. En función de lo informado no se advierten inconvenientes en la decisión favorable a su otorgamiento.**
9. **Sugerencia a DIRME sobre "protocolo de acción para enviar expedientes a la UCEM". Para tal sugerencia se parte del artículo 1-6 (Artículo 6) de Decreto N° 311/009 el cual explicita los aspectos básicos a considerar a los efectos de la evaluación para la determinación de equivalencia o reválida con el nivel del Convenio STCW que corresponda. Se fundamenta que tal acción habilita un mayor control por parte del interesado sobre la documentación que entrega y facilita el estudio de la misma por parte del UCEM. De esta manera, se pretende agilizar tiempos en materia de resoluciones. Se acuerda que se redactará una nota con tal solicitud para ser remitida a la autoridad marítima.**
10. **Respecto a las Auditorías.**

**Auditoría realizada a la Escuela Naval:** El informe final entregado por los Auditores de la UCEM, muestra que la ESNAL propone y posee ímpetu de mejora continua en la calidad de su oferta educativa marítima y en la gestión

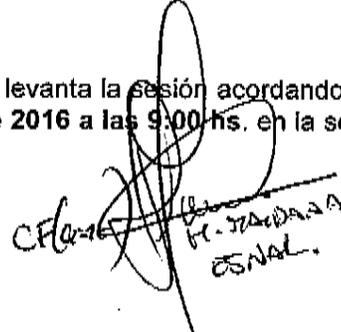
para la misma dentro de la organización. El mismo fue compartido entre los integrantes de la UCEM sin comentarios.

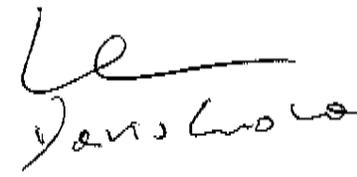
**Aprobación formal de la última propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor y estudio del DEC 311/009 respecto a las Auditorías Externas e Internas, así como también otros temas como los relacionados a la determinación de pautas y criterios a los que refiere el Artículo 1-10 del Decreto. Se resuelve acordar una reunión extraordinaria para tratar este punto.**

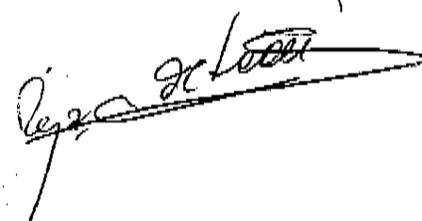
**11. Pendientes.** A espera de resolución.

Siendo las 17:40 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día **martes 10 de mayo de 2016** a las **9:00 hs.** en la sede del MEC.

  
Federico Rodríguez

  
CFM  
H. JARDANA  
ESNAE.

  
Juan Carlos

  
Pedro